

CIRCULAR CONJUNTA No. 002 – 2015

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL EN EL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL ENTIDADES, ORGANISMOS, ÓRGANOS DE CONTROL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

DE: MINISTRO DEL TRABAJO Y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: DESCUENTO CUOTA SINDICAL VOLUNTARIA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL ACUERDO NACIONAL COLECTIVO SUSCRITO EN EL AÑO 2015.

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2015

En desarrollo del Decreto 160 de 2014, las Confederaciones y Federaciones Sindicales de Empleados Públicos, presentaron un pliego de solicitudes al Gobierno Nacional el 26 de febrero de 2015, el cual, una vez tramitado y discutido, concluyó con la suscripción del Acuerdo Colectivo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, que contiene beneficios para todos los empleados públicos sindicalizados y no sindicalizados.

En la negociación del pliego, las Confederaciones y Federaciones Sindicales de empleados públicos adelantaron un gran esfuerzo, organizativo y económico, que comprometió a un equipo negociador y a los Comités Ejecutivos durante varios meses.

Como consecuencia de lo expuesto, se invita a los empleados públicos no sindicalizados, para que contribuyan voluntariamente, por una sola vez y mediante autorización, con el descuento del 1% de su asignación básica mensual, con destino a las Confederaciones y Federaciones Sindicales que suscribieron el Acuerdo, en aplicación de los principios de reciprocidad, compensación y proporcionalidad, por los beneficios alcanzados. El procedimiento para el descuento será fijado por cada entidad.

Por su parte, la Administración facilitará los escenarios para la divulgación del Acuerdo.

La presente Circular se expide como resultado del Acuerdo Único Nacional suscrito el 11 de mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos.



LUIS EDUARDO GARZÓN
Ministro
Ministerio del Trabajo
JFCA/CPHL



LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora
Departamento Administrativo de la Función Pública